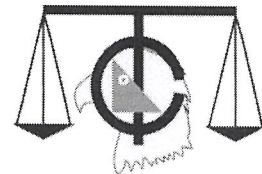




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2022 — 40° ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS"

USHUAIA, 13 ENE 2022

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP - DA N° 197/2020, caratulado: "S/CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ALQUILER DE EQUIPOS MULTIFUNCIÓN PARA EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA"; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Plenaria N° 190/2020, obrante a fojas 171/176, se adjudicó la Licitación Pública N° 03/2020, correspondiente a la contratación del servicio de alquiler de quince (15) equipos multifunción para fotocopiado, impresión y digitalización, por el término de veinticuatro (24) meses, a la firma NEWXER S.A., CUIT N° 30-64644088-9.

Que al efecto se suscribió el Contrato de Locación de Servicios, registrado bajo el N° 163 de este Tribunal de Cuentas de la Provincia con vigencia a partir del día 2/1/2021 por el término de veinticuatro (24) meses.

Que la firma NEWXER S.A., ha dado cumplimiento a la contraprestación, presentando para su cancelación la factura B N° 00206-00004134, obrante a foja 494, correspondiente al período diciembre/2021, en concepto de alquiler de quince (15) equipos multifunción para fotocopiado, impresión y digitalización por la suma de \$ 143.600,00 (pesos ciento cuarenta y tres mil seiscientos con 00/100) y 1.281 (un mil doscientas ochenta y un) copias excedentes por la suma de \$ 3.202,50 (pesos tres mil doscientos dos con cincuenta centavos), totalizando la suma de \$ 146.802,50 (pesos ciento cuarenta y seis mil ochocientos dos con cincuenta centavos).

Que a foja 495 se agrega Constatación de Comprobantes con CAE/AFIP, conforme lo dispuesto en el inciso C del Anexo I de la Resolución C.G.P. N° 64/2021.

Que se adjuntan las lecturas correspondientes a los 15 (quince) equipos (v. fs. 497/504).

Que a fojas 505/506 se encuentran agregados Certificados de Cumplimiento Fiscal y de Inscripción en el Registro de Proveedores, vigentes.

Que el Área Informática y Comunicaciones ha prestado conformidad al servicio facturado de acuerdo a la Nota Interna N° 40/2022 Letra: TCP – TI, agregada a foja 507, ello en virtud a los lineamientos establecidos en el inciso C del Anexo I de la Resolución C.G.P. N° 64/2021.

Que se cuenta con crédito presupuestario suficiente para la presente erogación, conforme comprobante de Compras Mayores N° 10/2022, obrante a foja 493.

Que es atribución del Presidente, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15, inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, conforme lo establecido mediante Resolución Plenaria N° 02/2022.

Por ello:

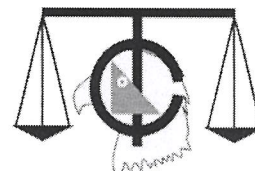
**EL VOCAL DE AUDITORÍA A/C DE LA PRESIDENCIA
DEL TRIBUNAL DE CUENTAS**

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto en concepto de alquiler de quince (15) equipos multifunción para fotocopiado, impresión y digitalización, correspondiente al período diciembre 2021, por la suma de \$ 143.600,00 (pesos ciento cuarenta y tres mil seiscientos con 00/100) y 1.281 (un mil doscientas ochenta y un) copias excedentes por la suma de \$ 3.202,50 (pesos tres mil doscientos dos con cincuenta centavos), totalizando la suma de \$ 146.802,50 (pesos ciento cuarenta y seis mil ochocientos dos con cincuenta centavos). Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2022 — 40° ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS"

ARTÍCULO 2°.- Ordenar el pago de la factura B N° 00206-00004134 por la suma total de \$ 146.802,50 (pesos ciento cuarenta y seis mil ochocientos dos con cincuenta centavos), a favor de la firma NEWXER S.A., CUIT N° 30-64644088-9, de acuerdo a lo expresado en el artículo 1°, delegando en la Dirección de Administración la emisión de la respectiva Orden de Pago.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto a la Partida Presupuestaria 3.2.400 del presente Ejercicio Económico.

ARTÍCULO 4°.- Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

020 - /2022.

TCP
Confeccionó EB
Controló EP
Corrigió ML


C.P.N. Hugo Sebastián PANI
Vocal Contador
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

